



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.C.) INSTAURADA POR
LUZ MARINA ORTÍZ MONTOYA CONTRA FERNANDO
BARRERO MENDOZA Y OTROS RADICACIÓN No. 2020- 00155-
00.**

Vencido el término de traslado del dictamen aportado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima se presentó recurso de apelación por parte de la demandante Luz Marina Ortiz Montoya y del demandado Fernando Barrero Mendoza.

Consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de lo indicado por los art. 41 y 45 del Decreto 1352 de 2013 se **ORDENA** remitir a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, los recursos presentados junto con la decisión que notificó el dictamen, su constancia de ejecutoria y el control de términos correspondientes.

Una vez resuelto el correspondiente recurso se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **169553fd7daadd67fa1f863607a0a4888239618fc7cabfe2616f95192686c21b**

Documento generado en 22/11/2022 12:01:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>